

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1098/23.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, debido a su trascendencia social así como la necesidad de atención inmediata a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social, lo que supone la tramitación de mayor celeridad, con el menor tiempo administrativo posible, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades recogidas en el Anexo I de la propuesta de resolución (CSV 80f13d2b8ddcb9807ba63e7c080da25e346b4936), por la cantidad que en cada caso corresponda, para la realización de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Subvenciones en el ámbito de los Servicios Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48902 0 del presupuesto municipal vigente.-

SEGUNDO.- Desestimar los proyectos contenidos en el Anexo II de dicha propuesta, por agotamiento de crédito presupuestario.-

TERCERO.- Desestimar de los proyectos contenidos en el Anexo III, por no haber alcanzado la puntuación mínima para acceder a la subvención.-

1 de 1

Hash: d86c4dbaa0587669969d3a1c2f3196ac2b2f5124ff68127346631bdd200671aa280d0d9be6c68d8c96b0e7e45a0deb075b1566518d42b6c626f6f36d2a4fcd | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

aa96598c9556fb847e6be44a767e1cb0cce06b7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 11:50:09 CET
07/11/2023 13:02:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Estimar la alegación de la entidad ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA y proceder a la revisión de la puntuación general, otorgando una puntuación final de 55 puntos.-

QUINTO.- Estimar parcialmente la alegación de la FUNDACIÓN EMET ARCOIRIS por lo que tras la revisión, se otorga una puntuación total de 55 puntos.-

SEXTO.- Estimar la alegación de la ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL, otorgando una puntuación final de 57 puntos.-

SÉPTIMO.- Estimar la alegación de la ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, otorgando una puntuación final de 57 puntos.-

OCTAVO.- Estimar la alegación de la ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA que obtiene una puntuación de 61 puntos.-

NOVENO.- Estimar la alegación de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRODE.-

DÉCIMO.- Estimar parcialmente la alegación de la ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA, otorgando una puntuación final de 60 puntos.-

DÉCIMO PRIMERO.- Aprobar la exclusión de la Convocatoria de las siguientes entidades (ANEXO IV) por las causas que igualmente se indican: 1.- ASOCIACIÓN EL MAT: Por incumplir la base segunda, que no permite financiar proyectos dirigidos a beneficiarios que no residan en el municipio de Córdoba.-

2.- ASOC CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES: Por incumplir la base segunda, que no permite financiar proyectos dirigidos a beneficiarios que no residan en el municipio de Córdoba.-

3.- FUNDACION MIGUEL CASTILLEJO: Por incumplir la base sexta, que obliga a desestimar la solicitud cuando el contenido del proyecto presentado en esta convocatoria sea igual o similar al previsto para las subvenciones directas incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

4.- ASOC. DE PADRES TDAH CÓRDOBA: Por incumplir la base decimoprimer, que limita la contratación con terceros de la realización de las actividades incluidas en el proyecto a un máximo del 50 % del presupuesto total elegible.-

5.- ASOC S RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS: Por incurrir en la segunda causa de exclusión de la base sexta, que obliga a desestimar la solicitud cuando el importe total de las subvenciones directas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba para la entidad solicitante sea superior a 25.000 €.-

6.- FUNDACION HOGAR RENACER: Por incurrir en la segunda causa de exclusión de la base sexta, que obliga a desestimar la solicitud cuando el importe

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

aa96598c9556fb847e6be44aa767e1cb0cce06b7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 11:50:09 CET
07/11/2023 13:02:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

total de las subvenciones directas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba para la entidad solicitante sea superior a 25.000 €.-

7.- FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL: Por incurrir en la segunda causa de exclusión de la base sexta, que obliga a desestimar la solicitud cuando el importe total de las subvenciones directas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba para la entidad solicitante sea superior a 25.000 €.-

8.- FUNDACIÓN PROMI: Por incumplir la base segunda, que establece el ámbito temporal de los proyectos subvencionados en aquellos que tengan su inicio en 2023.-

DÉCIMO SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Primera de la Convocatoria, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos.-

DÉCIMO CUARTO.- Suministrar la información pertinente a los efectos de publicidad a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la LGS.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

3 de 3

Hash: d86c4dbaa0587669969d3a1c2f3196ac2b2f5124ff68127346631bdd200671aa280d0d9be6c68d8c96b0e7e45a0deb075b1566518d42b6c626f6f36d2a4fd | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

aa96598c9556fb847e6be44aa767e1cb0cce06b7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 11:50:09 CET
07/11/2023 13:02:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa96598c9556fb847e6be44aa767e1cb0cce06b7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d86c4dbaa0587669969d3afc2f3f96ac2b2f5124ff68127346631bdd200671aa280d0d9be6c68dd8c96b0e7e45a0fdebf075bf566518d2b6c626f6f36d2a4fcd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_000000000000000000000018151227

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2023 11:30:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa96598c9556fb847e6be44aa767e1cb0cce06b7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf